RESPUESTA A OBSERVACIONES SASIE-001-2025

En atención a las observaciones recibidas al proceso de selección de subasta inversa SASIE-001-2025 a través de la plataforma SECOP II, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DE FEELING COMPANY SAS

OBSERVACION No 1

"…*Se solicita respetuosamente rechazar todo ofrecimiento del proponente que no justifique el ofrecimiento de comisión por intermediación logística que resulte de su oferta según sus lances presentados, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, esto es, desglosando la oferta según la siguiente directriz*:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Lo anterior, ya que hace parte del ofrecimiento económico y el mismo es requerido justificar en su totalidad…"

RESPUESTA

El comité evaluador, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente realizó el requerimiento de justificación a todas las ofertas que superaron un 20% o más de descuento, al finalizar la subasta.

El análisis de las justificaciones se encuentra en el documento de recomendación remitido por el Comité evaluador *"análisis de oferta artificialmente baja"* a la secretaria general.

Conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del gasto rechazar los ofrecimientos que no cumplieron con la aclaración y el requerimiento solicitado, siguiendo los lineamientos del ente rector de la contratación estatal, por

Proyectó y revisó:
Jorge Alexander Barrero López(DAL)
María Camila Salazar González(DDJI)
Armando José Delgado Vanegas(DDJI)
Amanda Patricia Nauzan Ceballos

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

lo tanto, dicho documento contiene el análisis de las ofertas artificialmente bajas, lol cual atiende la solicitud del proponente.

OBSERVACIONES DE PUBLICA SAS
OBSERVACION No 1

"…Solicitamos a la entidad la publicación de todas las explicaciones relacionadas con los precios artificialmente bajos, así como el análisis correspondiente realizado por la misma. Esto debido a que los valores ofertados constituyen una oferta artificialmente baja y aplicar un descuento superior al mínimo aceptable podría poner en riesgo la ejecución contractual. Por lo tanto, consideramos que la entidad debería adjudicar el proceso a los oferentes cuya propuesta no represente un riesgo…"

RESPUESTA

El comité evaluador, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente realizó el requerimiento de justificación a todas las ofertas que superaron un 20% o más de descuento, al finalizar la subasta.

El análisis de las justificaciones se encuentra en el documento de recomendación remitido por el Comité evaluador *"análisis de oferta artificialmente baja"* a la secretaria general.

Conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del gasto rechazar los ofrecimientos que no cumplieron con la aclaración y el requerimiento solicitado, siguiendo los lineamientos del ente rector de la contratación estatal. Por lo tanto, el proponente podrá verificar en el documento citado anteriormente las explicaciones otorgadas por los oferentes y los análisis que el comité evaluador tuvo en cuenta ya fuera para rechazar a unos y para recomendar la adjudicación de la propuesta que no representa un riesgo para la ejecución del contrato.

OBSERVACION No. 2

"…Solicitamos a la entidad que publique las sustentaciones de precios presentadas, ya que todas deben contener la misma información, incluyendo alianzas y estructuras de escalas. En caso de aceptar alguna, la entidad debería optar por la oferta más baja, lo que podría generar riesgos jurídicos. Por esta razón, instamos a la entidad a rechazar todas las ofertas que hayan sido objeto de requerimiento…"

Proyectó y revisó:
Jorge Alexander Barrero López(DAL)
María Camila Salazar González(DDJI)
Armando José Delgado Vanegas(DDJI)
Amanda Patricia Nauzan Ceballos

RESPUESTA

El comité evaluador, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente realizó el requerimiento de justificación a todas las ofertas que superaron un 20% o más de descuento, al finalizar la subasta.

El análisis de las justificaciones se encuentra en el documento de recomendación remitido por el Comité evaluador *"análisis de oferta artificialmente baja"* a la secretaria general.

Conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del gasto rechazar los ofrecimientos que no cumplieron con la aclaración y el requerimiento solicitado, siguiendo los lineamientos del ente rector de la contratación estatal. Por lo tanto, el proponente podrá verificar en el documento citado anteriormente las explicaciones otorgadas por los oferentes y los análisis que el comité evaluador tuvo en cuenta ya fuera para rechazar a unos y para recomendar la adjudicación de la propuesta que no representa un riesgo para la ejecución del contrato.

De igual manera, no se acepta la observación frente a que la entidad debe rechazar todas las ofertas a las que se les haya solicitado el requerimiento, puesto que, esto obedece a un trámite y metodología establecida por la guía de contratación de Colombia Compra Eficiente en el manejo de propuestas con precios artificialmente bajos y el rechazo o aceptación obedece al análisis objetivo realizado por la entidad a través de su comité evaluador

Proyectó y revisó:
Jorge Alexander Barrero López(DAL)
María Camila Salazar González(DDJI)
Armando José Delgado Vanegas(DDJI)
Amanda Patricia Nauzan Ceballos

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

MARIA CAMILA SALAZAR G. **Evaluador Técnico**	**JORGE ALEXANDER BARRERO L.** **Evaluador Técnico**
ARMANDO JOSÉ DELGADO V. **Evaluador Técnico**	**AMANDA PATRICIA NAUZAN C.** **Evaluador Jurídico**

Proyectó y revisó:
Jorge Alexander Barrero López(DAL)
María Camila Salazar González(DDJI)
Armando José Delgado Vanegas(DDJI)
Amanda Patricia Nauzan Ceballos

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955